



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 12 de noviembre de 1984. — Número 159

Página 1.673

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos, a los efectos legales procedentes, los expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1983 en los términos municipales de Ruesga y Piélagos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de 2 de noviembre de 1984.

Los citados expedientes podrán ser examinados en horas hábiles de oficina, en Control Administrativo de Obras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 1984.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Angel Arozamena Sierra.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

##### Diputación Regional de Cantabria

Expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1983 en los términos municipales de Ruesga y Piélagos ..... 1.673

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.673  
Ayudantía Militar de Marina de Requejada ..... 1.674

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 1.675  
Delegación de Hacienda Especial de Cantabria ..... 1.675  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander y Uno de Torrelavega ... 1.675

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.678

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Suances y Santillana del Mar ..... 1.680

Expediente A. T. 60/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación en Bezana».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 70 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado San Fernando.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-127 V.

Instalación situada en Bezana, calle de San Fernando.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente AT. 47/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas a 20 KV., conductor LA-56, ramal de La Cueva a Bustriguado, de 4.025 metros, y derivaciones al C. T. «La Cueva» de 62 metros, al C. T. «La Vega» de 216 metros y al C. T. «La Concha», de 41 metros.

C. T. «La Cueva», de 100 KVA.

C. T. «La Vega», de 50 KVA.

C. T. «La Concha», de 50 KVA.

C. T. «Bustriguado», de 100 KVA.

Redes de baja tensión de los cuatro C. T. antes indicados.

Instalación situada en el término municipal de Valdáliga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 41/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Cruz», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Cruz» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado «Hospital de Enfermedades del Tórax Santa Cruz».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230 V.

Instalación situada en Liencres, término municipal de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 85/84.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villacarriedo. Término municipal de Selaya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural en Bárcena de Carriedo, Abionzo, Villacarriedo, Selaya, Bustantegua y Campillo, en los términos municipales de Villacarriedo y Selaya, que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., 9.319 metros, y conductor LA-56.

—Derivaciones de dicha línea a los CC. TT. que se indican más abajo, con conductores LA-56.

—Centros de transformación:

«Bárcena de Carriedo-Cementerio», de 50 KVA.; «Bárcena de Carriedo II», de 160 KVA.; «Abionzo - La Canal», de 160 KVA.; «Abionzo-San Roque», de 160 KVA.; «Abionzo-Cabañas I», de 50 KVA.; «Abionzo-Cabañas II», de 50 KVA.; «Villacarriedo-Barrio Camino», de 250 KVA.; «Villacarriedo-Colegio», de 250 KVA.; «Villacarriedo - Cabañas», de 50 KVA.; «Bustantegua-Brejón», de 100 KVA.; «Bustantegua - Valvanuz», de 100 KVA.; «Bustantegua-Los Arroyos», de 100 KVA.; «Bustantegua-San Bartolomé», de 50 KVA.; «Bustantegua-La Fragua», de 100 KVA.; «Bustantegua-Espina», de 100 KVA.; «Bustantegua-La Tejera», de 50 KVA.; «Bustantegua-Hormilla», de 50 KVA.; «Campillo-Pando», de 50 KVA.; «Campillo-Abajo», de 50 KVA.; «Campillo-Rancho», de 100 KVA.; «Campillo-Arriba», de 100 KVA.; «Campillo - Abellanosa», de 50 KVA., y «Bárcena de Carriedo I», de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 61.557.917 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de octubre de 1984. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE REQUEJADA

##### EDICTO

*Expediente núm. 15/84*

Don Alberto González Báez, teniente de navío del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo número 15/84, instruido por extravío de la cartilla del servicio militar de don Miguel Ernesto Cuadriello Gago, folio 10.001/79 de este Distrito Marítimo de Requejada,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Requejada, 22 de octubre de 1984.—El teniente de navío, instructor del expediente, Alberto González Báez. 1.595

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de rectificación

Rectificación de error en el anuncio de la obra de «Centro de transformación para la electrificación rural de Bárcena de Carriedo, Tezanos, Selaya y Pisueña».

La clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 4, categoría E.

La presentación de plicas será hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1984.

Santander, 5 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso

1. Objeto: «Realización de proyecto de stand para las Ferias de Turismo de 1985, la construcción del mismo y la guarda, montaje y desmontaje.»

2. Características técnicas:  
Superficie: 150 metros cuadrados.

Altura máxima: 3 metros.  
Estilo: Libre (modernista, tradicional, alegórico, etc.).

Plazo de entrega del proyecto: 3 de diciembre.

Resolución del concurso: 10 de diciembre.

Terminación de la obra: 21 de enero de 1985.

Primer montaje: Fitur (Madrid), del 5 al 10 de febrero.

El presupuesto comprenderá:  
—Confección del proyecto.  
—Construcción del stand.  
—Montaje y desmontaje en las

ferias de: Fitur (Madrid, 5 al 10 de febrero), Rodatur (Barcelona, 17 al 21 de abril), Expovacaciones (Bilbao, 17 al 26 de mayo); cualquier otro que surgiera imprevistamente será objeto de valoración y abono independiente.

—Transporte del material a las ferias y al almacén una vez desmontado en cada una.

—Seguro de daños en transporte.

—Almacenamiento y custodia durante todo el año 1985.

—Al 31 de enero de 1986, el stand, con la excepción del material de adorno y decoración que será facilitado por la Diputación Regional de Cantabria, quedará en propiedad del decorador-constructor.

—El decorador-constructor podrá proponer la adquisición del material de adorno y decoración (fotografías, artesanía, etc.) que considere necesario, así como seleccionar dicho material de entre el existente en el almacén de la Dirección Regional de Turismo.

3. Precio orientativo: Pesetas 5.000.000.

4. Documentación: La señalada en la cláusula 4 del pliego de condiciones.

5. Plazo de entrega: El plazo de entrega finalizará a las trece horas del día 3 de diciembre de 1984. Deberán presentarse las plicas en la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia.

Santander, 6 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

Resolución del día 24 de octubre de 1984 por la que se anuncia subasta para la venta de once inmuebles

Por acuerdo de esta Abogacía del Estado del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda especial de Cantabria, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de una parcela de te-

rreno de 13.320 metros cuadrados, radicada en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sitio El Travieso, y otras diez de 3.390, 5.430, 4.550, 5.330, 8.170, 8.860, 4.250, 6.390, 400 y 3.890 metros cuadrados, radicadas en el de Campo de Yuso, sitios de El Sombrero, Las Cuestas, Mies de Servillejas, Las Vallejas, Las Cuartas, La Bárcena y Ojadío. Los tipos para esta primera subasta serán de 899.100, 33.900, 48.870, 36.400, 63.960, 106.210, 132.900, 34.000, 102.240, 5.200 y 46.680 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 24 de octubre de 1984.—El abogado del Estado-jefe (ilegible). 1.606

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

Expediente núm. 639/82

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 639/82, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad mercantil «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», con domicilio en Solares, contra don Francisco Fernández Pérez, mayor de edad, domiciliado en Selaya, y don José Luis Cora Perales, mayor de edad, domiciliado en Liérganes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Urbana.—Vivienda número 15, piso 3.º-D, situado en la planta 3.ª del portal número 33 del paseo de Velasco, de una casa doble en el término del pueblo y Ayuntamiento de Liérganes, que tiene también otro portal señalado con el número 35. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, con una superficie útil de 67,25 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con vuelo del terreno de la casa, así como por el Sur, que también lo es con piso 3.º-C del mismo portal, y Este, hueco de escalera del

portal número 33 y dicho piso 3.º-C. Inscrito al tomo 965, libro 59, finca número 5.064, folio 79, de Santoña. Valorado pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Que dicha subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación, y caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación de remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 610/83*

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 610/83, promo-

vidos por el procurador señor Llanos García, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao, contra don Antonio Villabrille Díaz y doña Natividad García Calderón, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Puente San Miguel, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso en Puente San Miguel, avenida de Tomás Mateo, portal número 4, 3.º izquierda, de 86,78 metros cuadrados, se compone de cocina, baño, salón y tres habitaciones con balcón y tenderete. Inscrito al libro 150, folio 134, finca 19.315. Valorado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 20 de diciembre próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 17 de enero próximo, a la misma hora y lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 12 de febrero, a la misma hora y lugar, para la tercera.

Que para poder tomar parte en la subasta, en cualquiera de las anunciadas, será requisito necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados y para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado,

depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 604/82*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 604/82, juicio ejecutivo promovido por el «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Manuel Vega Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, con los requisitos y demás condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

A) Urbana: Número 11, piso primero, tipo duplex, a la derecha subiendo la escalera o letra C, que constituye una sola vivienda, en la planta primera de la escalera B, en el pueblo de Cueto, barrio La Pereda, sin número, término municipal de Santander. Tiene una superficie aproximada de 152 metros 96 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas y partes comunes proporcionales, de la que corresponde a la planta primera 76 metros y 48 de-

címetros cuadrados aproximadamente, y a la planta segunda, otros 76 metros y 48 decímetros cuadrados aproximadamente. En la planta primera tiene salón, cocina, baño y una habitación, y de ella parte la escalera interior de comunicación con la planta superior o segunda. En la planta segunda tiene cuatro habitaciones y un baño. Linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; Este, la vivienda del centro de la planta, escalera y meseta de escalera, y Oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejo una sexta parte del sótano número 7 o garaje de la escalera B, de superficie aproximada construida de 201 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo, y por los demás vientos, terreno sobrante de edificación. Inscrita al libro 730, folio 142, finca 62.219.

B) Urbana número 8, local comercial, industrial o a otros usos permitidos, en la planta baja a la derecha del portal, o letra C, de la casa letra B, en el pueblo de Cueto, barrio de La Pereda, sin número, término municipal de Santander, de superficie construida aproximada de 67 metros y 25 decímetros cuadrados, cuyo local, en parte, vuela sobre dicho portal letra B. Linda: Norte y Oeste, terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación y bajo centro o letra A, y Este, portal letra B y bajo centro o letra A.

C) Un automóvil, marca «Alfa Romeo», matrícula S-1412-K.

1.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta segunda subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil (3.375.000) pesetas para la señalada con la letra A; en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) la señalada con la letra B, y en seiscientos treinta y siete mil quinientas (637.500) para el apartado C.

a) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que a ella concurren el 20 por 100 de expresado tipo.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del referido tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

a) Siendo de aplicación para esta subasta los apartados C y D de la anterior subasta.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente núm. 403/83*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 403/83, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Justo Quintanilla Núñez

y doña Modesta Rodríguez de Benito, vecinos de Tanos, en escritura pública de 30 de abril de 1982, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el 10 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Riballana, lugar Lobio, sitio La Gorrina, compuesta de edificio-vivienda, de 8 metros de frente por 7 metros de fondo, de planta baja y piso alto, con terreno a su alrededor de 750 metros cuadrados, todo ello como una sola finca. Mide 8 áreas y 6 centiáreas, y linda: Norte, carretera servidumbre; Sur, José Vicente Muñoz; Este, Benito Villacorta y José Vicente Muñoz, y Oeste, viuda de Torre. Valorada, a efectos de subasta, en 7.511.933 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el 75 por 100 del valor dado a la finca a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto para examen por los licitadores; el rematante acepta la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y a su cargo los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalías y demás que se originen.

Dado en Torrelavega a 17 de octubre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER***Expediente núm. 268/84*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en virtud de turno de reparto, se tramita expediente de liberación de cargas y gravámenes número 268/84, a instancia de la reverenda madre doña Bibiana Zorrozúa Basterrechea, abadesa del Convento de San José, de Religiosas Cistercienses de la Regular Observancia de San Bernardo, de esta ciudad, para la cancelación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de la cláusula de reversión o retroacción que, con carácter de condición resolutoria aparece en las inscripciones primera y segunda de la finca propiedad de dicha comunidad, de Paseo de Canajelas, número 57, de esta ciudad, por haber prescrito dicho derecho por el transcurso del plazo previsto, y en cuyo expediente he acordado, por providencia de esta fecha, citar, por medio del presente, a los herederos y causahabientes de don Felipe Mazarrasa y Cobos de la Torre, de don Gregorio, don Juan Manuel, doña María Dolores, doña Juliana y doña Agustina Mazarrasa y Jorganes, fallecidos todos ellos con anterioridad a 1900, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, si les conviene, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días desde el de la publicación del presente edicto.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚM. UNO DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente núm. 1.216/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en juicio verbal de faltas

número 1.216 de 1984, seguidos por lesiones en accidente de circulación, cito en legal forma a la perjudicada Luisa Balbina Fernández Gau, de 19 años de edad, soltera, sus labores, hija de Antonio y Teresa, natural de Torio (Cangas de Onís, Asturias) y vecina de Aguilar de Campoo (Palencia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio el próximo día 11 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas, y a la vez que le entero del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente núm. 505/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 505/84, seguido por daños por imprudencia, contra don José Baltasar Machín Becerril, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 23 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don José Baltasar Machín Becerril, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente núm. 630/82*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 630/82, seguido ante este Juzgado por daños

por imprudencia, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a Enrique Flores Sánchez, Manuel Mena Arias, César García Burgos y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 10 de diciembre y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a los expresados Enrique Flores Sánchez, Manuel Mena Arias y César García Burgos, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚM. TRES DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente núm. 190/84*

El señor juez del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal civil que con el número 190 de 1984 se siguen a instancia de doña Concepción Aldea García, mayor de edad, vecina de Santander, representada por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, contra doña Inés Muñoz Toca, mayor de edad, casada, vecina de Monte, Santander, y otros, y contra cuantas personas ostenten derechos sobre las fincas catastrales números 202-A, 202-B, 203, 205, 207-A, 207-B y 208 del polígono 9 del término municipal de Santander, sobre establecimiento de servidumbre de paso, ha mandado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, habiendo señalado para ello el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa María Egipcíaca, número 3, primera planta, y apercibiéndose a los demandados desconocidos e inciertos que se crean con derecho a las fincas anteriormente mencionadas que, si no comparecen por sí o por legítimo apo-

derado, serán declaradas rebeldes y se seguirá el juicio en rebeldía de las mismas.

Y para que sirva de citación en forma a referidos demandados y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 31 de octubre de 1984. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. TRES DE SANTANDER**

*Expediente núm. 674/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres, con el número 674/84, por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Luis Miguel Cobo Fernández, que tuvo su último domicilio en Esles de Cayón, barrio La Fuente, número 69, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 23 de noviembre, a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 24 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 814/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de Torrelavega, en el día de la fecha se cita a doña Julia Martínez Castillo, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 814/84, que tendrá lugar el día 26 de noviembre y hora de las diez cincuenta, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 1 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).  
1.500

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 293/82*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Dionisio Castañón Díez y su esposa, doña María Dolores Urquiza Garmendia, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 293/82, que tendrá lugar el día 29 de noviembre y hora de las nueve, como denunciados.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de los que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).  
1.598

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 104/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a don Antonio María Rebollo Fuentes, que se encuentra navegando, para que el día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 104/84, por lesiones e insultos, previniéndole que deberá con-

currir con aquellos medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante-perjudicado don Antonio María Rebollo, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de octubre de 1984.—El secretario, J. Astarloa. 1.607

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 140/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a Hans Peter Graf, domiciliado en Sladtwaldalgg, 26.-4420, Coesfeld (Alemania), y a la «Compañía de Seguros Deutsche Lloyd Versicherungen AG», domiciliada en Postfach 2000623,8000, en Munchen, 2 (Alemania), para que el día 28 de noviembre y hora de las once quince, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 140/84, por daños en accidente de circulación, previniendo a los mismos que deben aportar en dicho acto las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a las partes, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de octubre de 1984.—El secretario, J. Astarloa. 1.593

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 84/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esa fecha se cita a Janet Rosselo, con domicilio en París, 14-BD Pereire 17 EME, para que el día 28 de noviembre y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 84/84, por daños en accidente de circulación, previniendo a la mis-

ma que deberá aportar en dicho acto las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la denunciada Janet Rosselo, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 17 de octubre de 1984. El secretario, J. Astarloa. 1.571

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

*Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de viceinterventor*

*Constitución del tribunal*

Presidente: Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente; suplente, don Francisco Javier Arrarte de la Revilla.

Vocales: Don Raúl Bocanegra Sierra, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Leopoldo Tolívar Alas. Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Jesús Velasco Urdiales. Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de Fondos de esta Corporación; suplente, doña Rosa Huete Fernández. Don David Gómez Escagedo, jefe de la Abogacía del Estado en la región de Cantabria; suplente, don Félix Bolado Oveja. Don Luis San Segundo Noguero, en representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local; suplente, don Ramón Pérez Bachiller.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don Manuel Fernández Trueba.

Podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si finalizado este plazo no se hubiese producido reclamación alguna, el tribunal calificador se reunirá el primer día hábil siguiente (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato), a las cinco de la tar-

de, en este Palacio Municipal, a fin de resolver el presente concurso.

Santander, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

**EDICTO**

Por don Francisco del Nozar Arroyo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano en la Sorrozuela, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bareyo a 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.518

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Suances a 3 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Suances a 3 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Santillana del Mar, núm. 3.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	